RESOLUCIÓN NÚMERO 0098 DE 2026

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 0993 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto N° 0993 de 2025, se modificó la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que mediante Decreto N°. 0994 de 2025, se modificó la planta de personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que el artículo 2 del Decreto N° 0994 de 2025, crea los siguientes empleos de libre nombramiento y remoción:

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
4 (cuatro)	Jefe de Oficina	137	13
5 (cinco)	Asesor	1020	6
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	20
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	13

Que el líder del área funcional de Talento Humano verificó y certificó que **ALBA INES ESPITIA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 23.493.393, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado por el Instituto mediante Resolución 1545 del 18 de noviembre de 2025, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que atendiendo a lo establecido en el Decreto 4567 de 2011 y Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de **ALBA INES ESPITIA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 23.493.393, fue publicada en la página Web de la Presidencia de la República el 16 de enero de 2026.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, en forma ordinaria a la siguiente persona en el empleo que se relaciona a continuación:

Cédula	Nombre Completo	Empleo	Ubicación
23.493.393	Alba Inés Espitia Peña	Profesional Especializado Código 2028 Grado 13	Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución **a ALBA INES ESPITIA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 23.493.393.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Alhena Caicedo Fernández

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó:

Javier Enrique Estrada Quintero
Líder
Área funcional de Talento Humano

Revisó:

Ary Yanerith Rincón Pérez
Abogada Contratista
Área funcional de Talento Humano

Aprobó:

Ana Silvia Olano Aponte
Secretaria General
Secretaría General